



Resolución Directoral Regional

N° 0417 -2021-GRSM/DRE

Moyobamba, 14 ABR. 2021

Visto, el Oficio N° 073-2021-DG/IESTPR-DRESM, de fecha 13 de abril del 2021, con Expediente N° 019-2021624232 y demás documentos que se adjuntan en un total de tres (03) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° del Capítulo IV de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, concordante con el artículo 146° del D.S. N° 011-2012-ED de su Reglamento, definen que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial;

Que, por Ley N° 27658, se declaró al Estado Peruano en proceso de modernización con la finalidad fundamental de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos; dentro de este marco, mediante Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR el Consejo Regional de San Martín declaró en proceso de modernización la gestión del Gobierno Regional San Martín;

Que, mediante Decreto Regional N° 003-2013-GRSM/PGR se dispuso, entre otras cosas, se implemente la Dirección de Operaciones en las provincias que conforman esta región; por lo que, en el marco de las citadas normas, se puso en marcha la implementación del Rediseño Institucional en nuestra región, dentro del marco de una gestión por procesos, destacando que la Unidad de Gestión Educativa local se encargue de la labor eminentemente pedagógica, mientras que la Oficina de Operaciones es la responsable de la Unidad Ejecutora y del manejo de los sistemas administrativos;

Que, por Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CRPGR del 10 de setiembre del 2018, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones -ROF y del Cuadro de Asignación de Personal-CAP Provisional del Gobierno Regional de San Martín, donde la Dirección de Operaciones se define como un órgano de línea de la Dirección Regional de Educación, encargado de la dirección, coordinación, seguimiento y supervisión de la gestión administrativa y presupuestal de las Oficinas de Operaciones, de modo tal que dicha gestión este alineada con las prioridades de gasto del Gobierno Regional;

Que, con Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos";



Resolución Directoral Regional

N° 0417 -2021-GRSM/DRE

Que, mediante el numeral 5.7 literal b. indica que la convocatoria es aprobada por la DRE mediante resolución y publicada en las mismas fechas de publicación;

Que, en el Instituto de Educación Superior Tecnológico "Rioja" de Rioja, existe una plaza vacante de Asistente de Taller, por lo que con Oficio N° 073-2021-DG/IESTPR-DRESM, de fecha 13 de abril de 2021, la Directora General del Instituto, solicita la aprobación de convocatoria a proceso de Selección y Contratación, por lo que es procedente proyectar la resolución de aprobación de la convocatoria y cronograma para la ejecución del proceso; y

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de los Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 026-2019-GRSM/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Cronograma de aprobación de la convocatoria para el proceso de Selección y Contratación de Asistente de Taller en Industrias Alimentarias en el Instituto de Educación Superior Tecnológica Pública "Rioja" de Rioja, que como anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a través de la Secretaria General de la Dirección Regional de Educación a los interesados.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

Lic. Juan Orlando Vargas Rojas
Director Regional de Educación

JOVR/DRESM
JCSI/DO (e)
JJR/RR.HH.
APC.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.
Moyobamba, 14 ABR. 2021
Luzmila Arista Valdovinos
SECRETARIA GENERAL
C.M. 1000817090

**CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO PÚBLICO
DE MÉRITOS ABIERTO DE ASISTENTE DE TALLER
EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICA PÚBLICO "RIOJA"**

La Dirección Regional de Educación de San Martín, en el marco de lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, CONVOCA al proceso de selección y contratación de asistentes de Taller en la siguiente posición vacante:

CÓDIGO MODULAR	IESTP	DISTRITO	PROVINCIA	CÓDIGO NEXUS DE LA PLAZA	PROGRAMA DE ESTUDIOS	JORNADA LABORAL	REMUNERACIÓN
0675868	RIOJA	RIOJA	RIOJA	118521C232U8	INDUSTRIA ALIMENTARIA	30 HORAS CRONÓLO.	1146.13

Para postular a las posiciones vacantes de asistentes y auxiliares en los Institutos de Educación Superior, se debe acreditar los siguientes requisitos:

Modalidad presencial:

- a) Ser egresado de la especialidad a la cual postula o afín a esta.
- b) Haber realizado prácticas pre-profesionales en funciones o tareas vinculadas a la especialidad a la cual postula, o afín a esta, por lo menos un (1) año y con una jornada no menor a veinte (20) horas semanales; o un (1) año de experiencia laboral en la temática a desempeñarse.

Modalidad semipresencial o a distancia:

- a) Ser egresado de la especialidad a la cual postula o afín a esta.
- b) Haber realizado prácticas pre-profesionales en funciones o tareas vinculadas a la especialidad a la cual postula, o afín a esta, por lo menos un (1) año y con una jornada no menor a veinte (20) horas semanales; o un (1) año de experiencia laboral en la temática a desempeñarse.
- c) Un (1) año de experiencia en actividades de soporte virtual de acuerdo con su especialidad.

El cronograma del proceso de selección y contratación de Asistente de Taller será el siguiente:

N°	Etapa	Días	Fecha Inicio	Fecha Término
1	Convocatoria del proceso	5 días calendario	14/04/2021	20/04//2021
2	Inscripción de postulantes*	4 días calendario	21/04/2021	27/04//2021
3	Evaluación curricular	1 día hábil	28/04/2021	28/04/2021
	Publicación de resultados parciales	1 día hábil	29/04/2021	29/04/2021
	Presentación y Absolución de reclamos	2 días hábiles	30/04/2021	03/05/2021
4	Publicación de resultados finales	1 día hábil	04/05/2021	04/05/2021
5	Adjudicación de las posiciones vacantes	1 día hábil	05/05/2021	05/05/2021
6	Suscripción de contrato y resolución	Hasta 3 días hábiles	06/05/2021	10/05//2021

Los interesados deben presentar en el IESTP. "Rioja" de Rioja, su información adjuntando la documentación correspondiente a los requisitos establecidos, de acuerdo con la posición vacante a la cual postula:

- a) Ficha de postulante.
- b) Declaración jurada de no incurrir en impedimentos

Moyobamba, 13 de abril de 2021

